

JUEVES, 24 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 16

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2013-655** *Notificación conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 30/92, en aprobación definitiva del modificado número 42 del PGOU de Torrelavega por la CROTU. Expediente PL 2/2010.*

Dada cuenta de expediente tramitado para la aprobación del Modificado número 42 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, con un doble objeto:

a) Reordenar algunos de los Sistemas Generales previstos en el Plan General en el entorno del núcleo de Tanos, a fin de adecuar su emplazamiento y función a nuevas circunstancias sobrevenidas.

b) Cambio de clasificación de una porción de Suelo No Urbanizable (rústico) de Régimen Común, a Suelo Urbanizable No Programado (Residual) para su destino a edificación de viviendas sometidas a algún régimen de Protección Oficial.

Una vez aprobado inicialmente y provisionalmente y desestimado el escrito de alegaciones presentado dentro del periodo de información pública por el Pleno Municipal, se remitió el expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, conforme al procedimiento establecido en el artículo 83 de la Ley de Cantabria 2/2001, órgano que ha adoptado acuerdo de aprobación definitiva del Modificado número 42 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega en sesión celebrada el 26 de julio de 2012, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria correspondiente al día 27 de agosto de 2012.

Habiendo sido notificados los propietarios afectados a excepción de los que a continuación se relacionan, cuya notificación no se ha podido practicar:

- Don Alejandro Menéndez Sabino - en las siguientes direcciones:
  - Calle Ikea - número 4 - 1º A. 48940 - Leioa (Vizcaya).
  - Barrio Saratxaga - número 16. 48620 - Plentzia (Vizcaya).
  
- Moldis Echarro, S. L. - en las siguientes direcciones:
  - Travesía Uribitarte - número 6 bajo. 48001 - Bilbao (Vizcaya) (2 veces).
  - Polígono Industrial Landabaso, parcela 9 2 Bermeno. Bermeo (Vizcaya).
  - Ibáñez de Bilbao - número 10. Bilbao (Vizcaya).

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a citados propietarios como afectados en el expediente.

Torrelavega, 9 de enero de 2013.  
El alcalde,  
Ildefonso Calderón Ciriza.

2013/655

CVE-2013-655